



Rama Judicial  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 407 CIVIL CIRCUITO**  
**LISTADO DE ESTADO 22 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020**

No. proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación
11001-31-03-040-2014-00078-00	Ordinario	ARNULFO COLLAZOS VANEGAD	SANDRA PATRICIA RIOS	SE PROFIERE EL FALO DE INSTANCIA/ NEGAR las pretensiones de la demanda. 2º DECLARAR terminado el presente proceso. 3º CONDENAR en costas a la parte demandante.
010-48-2013- 00695 00	ORDINARIO	MARTIN CORTES	TRANSPORTES PANAMERICANOS S.A	Se señala el día 8 de septiembre a las 9.00 a. m. Con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P.
35201200108 00	ORDINARIO	SIERVO RODRÍGUEZ CÁRDENAS & CIA S. EN C. COLOMBIANA DE INVERSIONES FINCA RAÍZ	BANCOLOMBIA S.A.	Declarar que Bancolombia S.A es civilmente responsable a los perjuicios ocasionados a la sociedad demandante/ delcara infundada y no probafa la excepción "El manejo de la clave es de responsabilidad exclusiva de la demandante"

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha 11 DE AGOSTO DE 2020 a las 8:00 am; se fija el presente estado por el termino legal de un dia y se desfija en la misma fecha las 5:00pm

ORIGINAL FIRMADO POR  
EL SECRETARIO